



**BIENDA, S.A.
BUZANCA, 12 - VALDEMORO
28340 MADRID
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SA701B. RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE LAS INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE PROPAGAR LA LEGIONELLA
Nº EXPEDIENTE: SA701B 2009/3-4

Dña. Sagrario Pérez Castellanos, directora general de Salud Pública y Planificación, en virtud de las facultades que me están conferidas legalmente, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 310/2009, de 28 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Sanidad, y a la vista de los siguientes

HECHOS

Con fecha 19 de mayo de 2004, fue concedida autorización para el procedimiento arriba citado a la entidad con los siguientes datos:

- Nombre o razón social : BIENDA, S.A.
- C.I.F. : A78108784
- Dirección : BUZANCA, 12 - VALDEMORO
- Código postal : 28340
- Población : MADRID
- Provincia : MADRID

La vigencia de la autorización de las entidades de formación, es de 5 años contados a partir de la fecha de la resolución de autorización.

Por resolución de la Jefa Territorial de Sanidad de Pontevedra, de fecha 17 de junio de 2009 se **propone la renovación de la autorización** de la entidad de formación de personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones susceptibles de convertirse en focos de propagación de la legionella a BIENDA, S.A.

Al anterior hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

la Orden del 14 de abril de 2004 modificada por la Orden de 9 de febrero de 2005 y por la del 15 de abril de 2008, que regula la formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones susceptibles de propagar la legionella, y el procedimiento para la autorización de las entidades de formación, regula en su artículo 9 la resolución de renovación de la autorización.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación,



RESUELVO

Conceder la renovación de la autorización a BIENDA, S.A. como entidad de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones susceptibles de propagar la legionella.

Esta autorización comporta las siguientes consideraciones:

- Tiene **validez hasta el día 19 de mayo de 2014**, debiendo solicitarse nuevamente su renovación con una antelación mínima de tres meses a la fecha límite de su vigencia. De no solicitarse oportunamente la renovación, se entenderá que la entidad cesó en su actividad y por lo tanto que la autorización está caducada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden del 14 de abril de 2004 modificada por la Orden de 9 de febrero de 2005 y por la del 15 de abril de 2008.
- Se entiende sin perjuicio de otras autorizaciones o acreditaciones en las que el otorgamiento corresponda a éste o a otros organismos de la administración y de las competencias a ellos atribuidas.
- Así mismo, se deberá **comunicar** al Departamento Territorial de la consellería de Sanidad correspondiente, a lo que expresa el artículo 12 de la Orden del 14 de abril de 2004 modificada por la Orden de 9 de febrero de 2005 y por la del 15 de abril de 2008.

Las resoluciones del órgano competente no ponen fin a la vía administrativa, y contra ellas, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la conselleira de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Lei 30/1992, del 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas e del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, del 13 de enero.

Santiago de Compostela, 29 de junio de 2009

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PLANIFICACIÓN

Fdo.: Sagrario Pérez Castellanos